



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150175911

(12 de noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO “TRADICIONAL CIRCOC” CON CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN 705-004, BENEFICIARIO DE LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS X FESTIVAL DE CIRCOS DE MEDELLÍN 2021 DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, X FESTIVAL DE CIRCOS DE MEDELLÍN, OTORGADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 202150172892 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150163902 dio apertura el día 30 de septiembre de 2021 a la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, X Festival de Circos de Medellín en la que se encuentra línea **Estímulos a la Circulación de Espectáculos X Festival de Circos de Medellín 2021** cuyo objeto es *“Promover la circulación local de espectáculos de circo en sus tres modalidades: tradicional, contemporáneo y social- en el marco del X Festival de Circos de Medellín 2021, a través de puestas en escena realizadas por artistas y colectivos circenses de Medellín”*.

Que una vez agotadas todas las etapas de la Convocatoria, la Secretaría de Cultura Ciudadana profirió la Resolución N° 202150172892 del 3 de noviembre de 2021, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo a las propuestas beneficiarias en la línea **Estímulos a la Circulación de Espectáculos X Festival de Circos de Medellín 2021**, en la que se encuentra como beneficiaria, la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	GRUPO CONFORMADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	# DE FUNCIONES	VALOR DEL ESTÍMULO
705-004	CIRCO EN FAMILIA	FREDY ESTEBAN CORTEZ GOMEZ	TRADICIONAL CIRCOC	1026146085	85,67	2	\$4.000.000

Que el grupo artístico “Tradicional Circoc”, el día 10 de noviembre de 2021, solicitó por escrito autorización para el cambio del Representante de Grupo FREDY ESTEBAN CORTEZ GÓMEZ debido a que no cuenta con el documento de identificación original que le exigen para realizar los trámites administrativos en el proceso de legalización del estímulo. A su vez informa que el señor BRAYAN CORTEZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía 1.036.659.994 asumirá en adelante como Representante del Grupo artístico.





Alcaldía de Medellín

Que el Comité Coordinador de Convocatorias luego de revisado el caso, autoriza el cambio de Representante del grupo artístico "Tradicional Circoc" como consta en el acta N° 43 del 10 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE el cambio del Representante del Grupo Artístico "Tradicional Circoc" con código de inscripción 705-004, quedando así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	GRUPO CONFORMADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	# DE FUNCIONES	VALOR DEL ESTÍMULO
705-004	CIRCO EN FAMILIA	BRYAN CORTES GÓMEZ	TRADICIONAL CIRCOC	1.036.659.994	85,67	2	\$4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda - Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias 	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista
--	--	---	--

